

Reglamento CHINTE XTREME TRAIL 2024 10 de marzo

Art.1º.-ORGANIZACIÓN.

El Club Deportivo OXOX TRAIL TEAM y el Excmo. Ayuntamiento de Ojós, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia organizan la segunda edición de Chinte trail.

Art.2º.-CLÁUSULA DE GÉNERO. La organización garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Art.3º.-FECHA.

La prueba se celebrará el domingo 10 de marzo desde las 9:30 horas hasta las 13:30 horas en Ojós (Murcia).

Art.4º.-RECORRIDO.

La salida y meta estará ubicada en la Carretera Nueva de Ojós, junto al Polideportivo Municipal. La prueba discurrirá por la sierra de Ricote. El recorrido será en un circuito de terreno mixto, predominando las pistas y las sendas. Estará marcado con baliza y señales horizontales y verticales realizando el cierre de cruces y marcando el sentido de la carrera. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

Art.5º.-ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL.

Se establecerá un punto de control de tiempos y posiciones que no será publicado. Habrá diferentes puestos de avituallamiento, más el de meta.

Se aconseja el uso de zapatillas de trail running, así como llevar cortavientos, si la climatología es adversa.

El material obligatorio que se podrá controlar total o parcialmente en salida, recorrido y meta es:

Dorsales y chip.

Teléfono móvil operativo.

Vaso recipiente.

Silbato.

La organización, consultado el parte meteorológico previsto para el 10 de marzo, podrá obligar el uso de otro tipo de material obligatorio que será publicado y comunicado con antelación.

El uso de bastones está permitido, siempre que se porten desde la salida y se llegue con ellos a meta. El hecho de dejar o recoger los bastones durante la carrera en puntos no autorizados será sancionado con la descalificación.

Art.6º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse únicamente los residuos en las zonas de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte.

Debemos ser conscientes del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización.
- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

El personal de la organización y/o corredores que observen cualquier anomalía deberán informar al Juez Árbitro como única persona con facultad para dirimir sanciones.

Art.7º.-NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue. Solo estará permitido en los últimos 100 metros siempre que no se obstaculice la llegada a meta de otros participantes.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que **prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo** al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y **máximo cuidado del entorno**, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales antes, durante y después de la prueba.

Art.8º.- CATEGORÍA, HORARIO, DISTANCIA Y CIERRE DE CARRERA.

Por motivos excepcionales, la edición 2024 de la Chinte Xtreme Trail (CXT) engloba el Campeonato de España de Trail Running Absoluto, Master y de Federaciones Autonómicas de la RFEA, por lo que la distancia a cubrir, por solicitud federativa será de:

CHINTE TRAIL			
Domingo 10 de marzo			
Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
Chinte Xtreme Trail – CXT de 21 kms. +1.200			
9:30h.	Absoluta Masculino y femenino	Desde 2004 y anteriores	21kms 1.200+

El cierre de carrera es de 4 horas y 30 minutos desde la salida. Todo atleta que no haya alcanzado la meta en este tiempo, se considerará “retirado” de la prueba, no apareciendo en la clasificación final.

Igualmente se establece un tiempo límite de paso de 2 horas y 30 minutos en el punto de control situado en el pico de Los Almeceas, aproximadamente a mitad de carrera. Todo corredor que pase por este punto pasadas las 2 horas y 30 minutos se considerará “retirado” de la prueba y no podrá continuar en competición.

Art.9º.-INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.alcanzatumeta.es hasta que se agoten los dorsales disponibles estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

Cuota de inscripción*:

- **Chinte Xtreme Trail – CXT:**
 - **Participantes con licencia en vigor de FAMU y RFEA: 27 euros**
 - **Participantes de otras federaciones y no federados: 30 euros.**

IMPORTANTE. Por motivos de gestión, organización y seguridad del evento se informa que:

- **Una vez la inscripción sea aceptada, no se admitirán cesiones a nombre de otra persona.**
- **Hasta el 5 de febrero de 2024, el inscrito o inscrita, que decida no participar por la causa que sea (lesión, motivos profesionales y/o personales etc.) podrá solicitar el reembolso del 80% de la cuota y perderá los derechos de inscripción (dorsal, bolsa del corredor/corredora y cuantos servicios correspondan). Toda petición de reembolso de cuota de inscripción se realizará a través de la solicitud de Ticket de Soporte que se encuentra en la plataforma de inscripciones www.alcanzatumeta.es**
- **A partir del 6 de febrero de 2024 no se realizará ningún reembolso y la persona inscrita tendrá derecho a recoger su bolsa del corredor/corredora y podrá utilizar los servicios que le corresponda conforme a la inscripción realizada.**

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Art.10º.-SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de la empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 30´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio del Juez Árbitro atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Real Federación Española de Atletismo.

Art.11º.-ENTREGA DE DORSALES Y BOLSA DEL CORREDOR/CORREDORA.

Se publicará con suficiente antelación a la celebración del evento.

Para la recogida del dorsal y bolsa del participante será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad y la tarjeta federativa/carnet que acredite el descuento de la cuota.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR/CORREDORA SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.12º.-DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, Cruz Roja y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.13º.-RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, o debido a que no haya pasado dentro del tiempo estipulado de cierre de control por el punto intermedio, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Art.14º.-CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS, APARCAMIENTOS Y SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL.

Habrà consigna GRATUITA que se registrá por el número de dorsal establecido en la sala habilitada en el colegio San Agustín. Además, la organización habilitará aseos, vestuarios y duchas en la Piscina Municipal de Ojós. El aparcamiento en Ojós está limitado por encontrarse en pleno corazón del Valle de Ricote, en su parte más estrecha por lo que aconseja estar con más de una hora de antelación en la recogida de dorsales porque el aparcamiento se realizará de manera escalonada.

Se ofrecerá un servicio de animación infantil exclusivo para los hijos/as de los inscritos/as. En el proceso de inscripción deberán de reflejar si harán uso de este servicio destinado a niños/as de 5 años hasta los 11 años.

Art.15º.- PREMIOS.

1º CLASIFICADO 700 euros + Trofeo	1ª CLASIFICADA 700 euros + Trofeo
2º CLASIFICADO 500 Euros + Trofeo	2ª CLASIFICADA 500 Euros + Trofeo
3º CLASIFICADO 300 Euros + Trofeo	3ª CLASIFICADA 300 Euros + Trofeo

Medalla conmemorativa y bolsa del corredor/corredora para todos los participantes.

Para optar a los premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún premio.**

Art.16º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN.

Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización según lo dispuesto en el [Reglamento del Trail Running de la RFEA](#), por parte del Juez Árbitro:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- Abandonar o recoger bastones en lugares que no estén habilitados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.
- Cualquier otra acción sancionada en el [Reglamento del Trail Running de la RFEA](#).

Art.17º.-COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.18º.-RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.19º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Todos los participantes autorizan a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, declinando el derecho a recibir compensación económica alguna.

Art.20º.-MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.21º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.